



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 08 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 124-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del 02.11.2017, el Memorando N° 1020-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del 02.11.2017, el Informe N° 778-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística del 03.11.2017, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 842-2017-OGPP de fecha 07.11.2017, y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, el Informe N° 124-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT-JRD del 02.11.2017 que sustenta el Memorando N° 1020-2017-CONCYTEC-DPP del 02.11.2017, expresa que dentro de la implementación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación se tiene planificado la realización de la "IV Etapa de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2017" que se llevará a cabo del 09 al 13 de noviembre de 2017 en Plaza Norte en la ciudad de Lima;

Que, la Oficina de Logística, manifiesta que a fin de atender los gastos de transporte terrestre nacional de 93 finalistas regionales de EUREKA quienes se dirigirán desde sus ciudades de origen (Pasco, Huancavelica, Ica, Lima Provincias, Junín, Ancash, Apurímac y Huánuco) en diversos horarios, recomienda que por la naturaleza del servicio, se atienda dicho requerimiento mediante Encargo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 842-2017-OGPP con fecha 07.11.2017 por el monto total de S/ 16,655.00 soles en la Meta Presupuestal N° 004 Difusión, Sensibilización y Motivación para la Formación de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTI ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargo debe ser asignado a nombre del servidor del CONCYTEC señor Jorge Luis Rojas Diez, a fin que pueda atender los gastos de transporte de los 93 finalistas regionales de EUREKA que participarán en el evento;

Que, el servidor señor Jorge Luis Rojas Diez deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15;

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Oficina de Logística y la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097 -2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Servidor del CONCYTEC señor Jorge Luis Rojas Diez**, a fin que pueda atender los gastos de transporte de 93 finalistas regionales que participarán en la **"IV Etapa de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2017"** que se llevará a cabo del 09 al 13 de noviembre de 2017 en Plaza Norte en la ciudad de Lima;

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	004	2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	Jorge Luis Rojas Diez	16,655.00
IMPORTE TOTAL EN SOLES				16,655.00

Artículo 2.- Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayas de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

